

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

NIT: 900806301 - 7



Chia, 07 de Febrero de 2018

09/02/2018 04:08:20
p.m.

Al contestar die este numero: 20180010000210
Tip. Comunicacion COMUNICACION OFICIAL ENVIADA
Tip. Documento: OTRAS SOLICITUDES
Ramitos e: CONDOMINIO CASA DE PIEDRA II



Señor:

GABRIEL ENRIQUE CAMPOS LONDOÑO

Representante Legal
CASA DE PIEDRA II LTDA.
Calle 7 # 1-117 Finca Castanesa Cajica
Tel: 301-234-67-92
bambuesmuebleria@hotmail.com
Cajica, Cundinamarca

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

(C.P.A.C.A, ARTICULO 69) Titular de la Resolución No. 030 de 2009 y plano aprobado UN-042/2007, ON-382/2007

Respetada Señor.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 69 del Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante la imposibilidad de realizar la diligencia de notificación personal de la citación realizada mediante radicado de salida IDUVI Nro. 20180010000158 del 1 de Febrero de 2018, citación que al ser enviada a la dirección que reposa en el expediente no pudo ser entregada al desconocerse el destinatario, se procede a notificarle por AVISO, el contenido de fecha 1 de Febrero de 2018 "REQUERIMIENTO URBANIZADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA ENTREGA DE LAS ÁREAS DE CESIÓN OBLIGATORIA — CONDOMINIO CASA DE PIEDRA II LTDA", documento que se anexa en copia íntegra en un (01) folio.

Se informa que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro de la publicación del aviso.

Cordialmente,

NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO Gerente IDUVI.

Anexo: Copia en un (01) folio del Requerimiento Urbanizador "CONDOMINIO CASA DE PIEDRA II LTDA."

Proyecto: Carlos Martinez- Abogado-IDUVI.

Revisó: Andrei Rene Moreno, Abogado Asesor Externo – IDUVI.

Nancy Janneth Agudelo Moreno, Jefe Oficina Asesora Jurídica-IDUVI.



DIRECCIÓN: CARRERA 7A No. 11 – 45 TELEFAX: 8616115 – 8631283 - 8616128

> E-Mail:contactenos@iduvichia.gov.co Pagina Web: www.iduvichia.gov.co

1



Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

NIT: 900806301 - 7



AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMIINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: "REQUERIMIENTO URBANIZADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE ESRITURA PUBLICA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA ENTREGA DE LAS ÁREAS DE CESIÓN OBLIGATORIA – CASA DE PIEDRA II LTDA."

Persona a Notificar: GABRIEL ENRIQUE CAMPOS LONDOÑO identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 19.359.238 de Bogotá.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la remisión del oficio radicado de salida IDUVI Nro. 20180010000158 del 1 de Febrero de 2018, a la dirección que reposa en el expediente 1261-Condominio Casa de Piedra, el cual señala la dirección Calle 7 # 1-117 Finca Castanesa Cajica, al ser enviada la citación mediante correo certificado guía No. 700017117821 del 01/02/2018, de la Empresa INTER RAPIDÍSIMO y mediante asistencia personal, no se logró notificar personalmente al destinatario del acto, al desconocerse el receptor, por tanto se procede a notificar por aviso.

LA GERENTE DEL IDUVI

Hace saber que, mediante oficio Nro. 20180010000158 del 1 de Febrero de 2018, dirigido a GABRIEL ENRIQUE CAMPOS LONDOÑO identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 19.359.238 de Bogotá, se le comunicó que el Instituto De Desarrollo Urbano, Vivienda, Y Gestión Territorial De Chía, realizó el "REQUERIMIENTO URBANIZADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE ESRITURA PUBLICA, A FAVOR DEL MIUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA ENTREGA DE LAS ÁREAS DE CESIÓN OBLIGATORIA — CONDOMINIO CASA DE PIEDRA II LTDA"

En dicha Citación, se indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo a la persona interesada.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a la señora GABRIEL ENRIQUE CAMPOS LONDOÑO y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso, la cual se procederá a ser publicada en la página de la entidad y en lugar público de la misma, la referida Citación y Requerimiento al Urbanizador, por un término de cinco (5) días, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad a lo indicado en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para constancia se firma,

NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO

Gerente IDUVI

Proyecto: Carlos Martinez - Abogado -IDUVI.
Revisó: Andrei Rene Moreno, Abogado Asesor Externo - IDUVI.
Nancy Janneth Agudelo Moreno, Jefe Oficina Asesora Jurídica-IDUVI.



DIRECCIÓN: CARRERA 7A No. 11 – 45 TELEFAX: 8616115 – 8631283 - 8616128

E-Mail:contactenos/a/iduvichia.gov.co Pagina Web: www.iduvichia.gov.co)